

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.665 · 2007

LEY 13.665

Boletín Oficial, 15 de mayo de 2007 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.665

ARTÍCULO 1°. Declárese Bien de Interés Histórico y Cultural incorporado definitivamente al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419, al edificio y todos los elementos de valor histórico que integran el patrimonio de la EGB N° 1 Bernardino Rivadavia, sito en calle Rivadavia N° 439 de la ciudad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.665. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).